

INTERESES PROFESIONALES

NUESTROS MAESTROS

El Doctor Díaz-Villar (de Madrid) (1).

Hace poco, la Real Academia de Medicina de Madrid recibió del Ministerio de Instrucción pública, para informar, una obra en dos tomos que lleva por título *Higiene comparada del hombre y de los animales domésticos*, debida á la pluma del Dr. Díaz-Villar. El dictamen fué favorable, considerándola de mérito relevante para los efectos de que el Estado adquiera ejemplares con destino á las Bibliotecas públicas.

Pertenece el autor á esa pléyade de Profesores Veterinarios que enaltecen la clase, pues su constante afán por cultivar las Ciencias médicas, su decidido empeño en dignificar los estudios que tratan de prevenir y curar los padecimientos de los animales, han influido en que la personalidad científica del Dr. Díaz-Villar sea considerada como una de las más prestigiosas y cultas que honran á la Veterinaria patria.

En nuestro país, tales estudios son mirados por los ignorantes como de baja esfera, sin duda por tratarse de la Medicina aplicada á los animales. ¡Cuán errónea es semejante idea! Tiene afinidades supremas con la humana, hasta el extremo, que abandonada aquélla, quedarían incompletos los estudios



(1). Tomamos la presente bibliografía de nuestro ilustrado y querido colega *Le Correspondant Medical*, de París, del actual mes de octubre. — A. GUERRA.

D. JUAN MANUEL DIAZ VILLAR
Catedrático de la Escuela de Madrid
y Consejero de Sanidad.

de las ciencias naturales; faltaría el elemento comparativo, el de comprobación en infinidad de problemas médicos. No sólo se ocupa la Veterinaria en remediar las afecciones de los animales, en evitar que éstas puedan ser transmitidas á la especie humana, sino que tiene á su cuidado la Zootecnia, rama cultivada con esmero en toda nación por ser fuente de riqueza, pues fijar científicamente la alimentación, crianza y reproducción de los animales para aprovecharlos en el arte y en la industria agrícola, es de una importancia suma. Por esto se ha creado hace poco en España la Inspección pecuaria y la Sanidad del campo, donde conviven todas las manifestaciones de la ciencia de curar.

La Veterinaria, ciencia y arte á la vez, ha sufrido en nuestro país las mismas vicisitudes que las demás ciencias, sujetas en distintas épocas á los acontecimientos políticos y sociales, y es decir, que ha tenido sus avances y retrocesos, períodos de brillantez y de decadencia, según dominara la paz en los espíritus, indispensable para el reflexivo estudio, ó el enardecimiento en los ánimos, necesario para la abominable guerra.

A pesar de estos vaivenes, no faltó en nuestra península un Francisco de la Reina que en 1552 publicara su *Libro de Albeiteria*, dando motivo posteriormente uno de sus paisajes, á considerársele por muchos como el descubridor de la circulación de la sangre. Y si bien la Historia ha fallado el pleito en favor del inglés Harvey, basado en su folleto *Exercitatio anatomica de motu cordis et sanguinis in animalibus* (1628), no por esto deja de reconocerse que el albéitar zameraño contribuyó con sus estudios, juntamente cen los de nuestros compatriotas Servet, Laguna, Jimeno, Lobera de Avila, Montaña de Monserrat, Hidalgo de Agüero y otros, y los de los extranjeros Colombo, Cesalpino y Ruini, á preparar el gran descubrimiento fisiológico antedicho.

Nuestra Escuela matritense fué fundada en 1793, y veintitantos años más tarde la dió gran impulso el prestigioso maestro D. Carlos Risueño, autor de un notable *Diccionario de Veterinaria y Ciencias naturales* (cinco tomos), y hombre de firme voluntad, activo cual pocos é incansable en el trabajo. Dejó trazado el camino que luego siguieron en la segunda mitad del pasado siglo los eminentes Profesores Casas de Mendoza, Sampedro, Llorente y Echegaray, padre de nuestro célebre dramaturgo, hasta llegar á la presente época en que el actual Director, D. Santiago de la Villa, encargado hace años de explicar *Anatomía general y descriptiva*, ha puesto todo su valer é influencia para elevar la Escuela de Veterinaria á la altura de las mejores de Europa, sin que le arredraran los muchos sinsabores que en su empeño ha sufrido, ni los mil obstáculos que ha tenido que vencer con su energía bondadosa. Hoy cuenta con un profesorado joven, entusiasta y de talento, consti-

tuido por los notables maestros García Izcara, Castro, Alarcón, Colombo y nuestro biografiado, que con el de Córdoba, León, Santiago y Zaragoza, han creado un plantel de discípulos aventajadísimos, como se ha patentizado en las últimas oposiciones á Inspectores de Higiene pecuaria y Sanidad Veterinaria, en cuyos ejercicios probaron poseer conocimientos profundos en todas las materias de su incumbencia y, particularmente, en las prácticas de laboratorio.

Como dijimos, entre los Profesores de la Escuela de Veterinaria de Madrid se encuentra nuestro biografiado D. Juan Manuel Díaz-Villar y Martínez, Doctor en Medicina y Cirugía, encargado de la asignatura de Fisiología é Higiene.

Nació en Castuera (Badajoz) en 3 de agosto de 1857. Sus aficiones al estudio le animaron á trasladarse á Madrid en 1875, y al siguiente año se matriculó en la Escuela de Veterinaria, donde obtuvo todas las notas de sobresaliente, incluso en la de reválida (1881), varios premios y accesits.

Alcanzó por oposición el cargo de alumno interno, agregado al servicio facultativo, lo cual representa la obtención gratuita del título.

Simultáneamente estudió en el Instituto de San Isidro las asignaturas del bachillerato, consiguiendo muy buenas notas y recibiendo el título en 1882. Vencido este paso, emprendió en la Universidad Central la carrera de Medicina, por la que tenía verdadero entusiasmo, y en ella mereció calificación de sobresaliente y premios en varias asignaturas, licenciándose en 1889, en cuyo título ostenta también la nota suprema. El doctorado lo hizo mucho después (1907), alcanzando igual calificación en las asignaturas y en los ejercicios del grado que verificó al año siguiente, desarrollando el tema *Profilaxis de la fiebre carbuncosa*.

Si bien sus aficiones á la Medicina humana eran grandes, no perdió su ideal de siempre: el de la enseñanza Veterinaria. Empezó en 1886 por ser Ayudante de clases prácticas, por concurso, en la Escuela de Madrid y Disector anatómico gratuito de la misma. Un año después hizo oposiciones á la Cátedra de Fisiología é Higiene de la Escuela de Veterinaria establecida en Córdoba, y tras brillantes ejercicios se le confirió el cargo, desempeñándole hasta el mes de agosto de 1898, en que por concurso pasó á la de Madrid.

Ya establecido en la corte buscó el medio de que se le nombrara Ayudante de Parasitología en el Laboratorio entomológico del Museo de Ciencias naturales, único modo de estar sobre el yunque para seguir el progreso de la ciencia y difundirla entre sus discípulos.

Las dotes naturales del Dr. Díaz-Villar, que le permiten desenrañar los problemas de la Medicina comparada, han hecho que figure entre los Profesores Veterinarios de mayor prestigio en la enseñanza,

y de aquí que, cuando estuvo en Córdoba prestando funciones docentes, reconociendo sus méritos y laboriosidad, se le confiaran cargos honoríficos como el de Vicepresidente de la Asociación de la Cruz Roja, Presidente de la Sección de Ciencias del Ateneo, Vocal de la Junta directiva de la Sociedad Económica de Amigos del País é individuo correspondiente de la Academia general de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes. Lo es también de la Real Academia de Medicina de Zaragoza.

Desde abril de 1908 desempeñó el cargo de Consejero de Sanidad del Reino; forma parte de la Junta directiva de la Sociedad Española de Higiene; ha representado á la Escuela de Veterinaria en el XIV Congreso internacional de Medicina que se celebró en Madrid en 1898, del que fué Secretario en la Sección de Fisiología, é igual cargo en la de Medicina, designado por la Asociación para el progreso de las Ciencias.

El Ministerio de Fomento le nombró de Real orden, en 1905, Vocal de la Comisión encargada de redactar el Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos.

Como publicista, el Dr. Díaz-Villar es un escritor castizo: sus estudios los basa siempre en la experimentación repetida en el laboratorio. Además de su tesis de doctorado y de la obra de Higiene antes referida, ha impreso un *Manual de Fisiología experimental*, en cuyas páginas se reflejan sus grandes aptitudes para esta clase de investigaciones realizadas en el laboratorio de la Escuela; ha escrito un trabajo acerca de la *Glucoemia pancreática experimental*; un folleto sobre *Enfermedades infecciosas del ganado de cerda*; *Profilaxis de la tuberculosis*; un estudio referente á la *Triquina espiral y en particular la de las ratas*, é infinidad de artículos en varios periódicos profesionales.

Su amor á la enseñanza es tal, que en el curso último dió varias Conferencias en el Claustro de Doctores, sobre la *Microbiología en sus relaciones con la Veterinaria*, que fueron muy aplaudidas por lo eruditas y bien documentadas.

El Dr. Díaz-Villar persigue una idea que ya la inició D. Carlos Ri-sueño: la de elevar la Escuela de Veterinaria á la categoría de Facultad, y desde entonces la han sostenido con gran empeño el eximio profesor de dicha Escuela D. Juan Téllez y el profundo escritor don Leoncio F. Gallego, secundándoles hoy Remartínez, Molina, García Izcara y otros, en las columnas de sus periódicos profesionales, el actual Director de la Escuela y todo el personal docente de la misma.

Justa es la demanda, pues la mayoría de las naciones cultas han colocado la Veterinaria en el rango que la corresponde dentro de la Ciencia médica.

El Dr. Díaz-Villar tiene trazado ya el modo de ingresar en ella y el

plan de estudios conveniente; energías no le faltan, el apoyo de sus compañeros tampoco, y si al persistir en su noble afán se consigue lo que todos anhelan, unirá á su esclarecido nombre como fisiólogo é higienista, el de campeón en la reforma de la enseñanza veterinaria.

DR. SALCEDO.

*
*
*

Único y razonable plan docente veterinario.

Con razón sobrada dice nuestro muy querido amigo y cultísimo escritor médico Dr. Salcedo, que nuestro biografiado, el Dr. Díaz-Villar, «*persigue la idea de elevar la carrera de Veterinaria á Facultad*» y hasta que «*tiene trazado ya el medio de ingresar en ella y el plan de estudios conveniente*», plan de estudios que tenemos el gusto de publicar íntegro á continuación de estas líneas, para que llegue á conocimiento de la clase entera y ésta se convenza, si ya no lo estuviera, de que al estado á que han llegado nuestras cosas científico-profesionales en España, no hay más remedio, no hay más solución, si se las quiere zanjar con honra y provecho, con miras al mundo científico futuro, es imperiosamente imprescindible é ineludible, como repetidísimas veces lo hemos indicado desde esta Revista, pero sin sugestión de influencia alguna, por alta que ella sea, pues ya somos mayores de edad y por lo mismo conocemos esas cosas profesionales acaso mejor que los demás, por nuestras relaciones diarias que con la clase tenemos; y en estas y otras muchas cosas de *reveterinaria*, aunque se nos tache de soberbios, que no hay tal, no hemos de necesitar mentores ni espíritusanto alguno que nos guíe y nos conduzca por los caminos del porvenir de nuestra clase, sino por espíritu propio y exclusivo nuestro, y sin temor de que nos sigan pocos, muchos ó ninguno de los que nos concedan el honor de leernos, creemos que no hay otro remedio que elevar nuestra carrera á *Facultad*, con todas sus hermosas consecuencias. Esta es la única y razonable solución que se impone; y tal es su brioso empuje, tal es su imperiosa fuerza, que, se quiera ó no, ó no hay reformas, ó de haberlas tienen que seguir este camino; y aun en el improbable caso de que se opte por un término llamado impropia é incorrectamente, de galicismo puro, de *transación* y de *transición*, como se dice por ahí, estas pobres reformas nacerán tan entecas, tan mezquinas, tan débiles y anémicas, que forzosa é ineludiblemente habrán de morir pronto, para ser sustituidas por las finales de la Facultad, como ocurre y ha ocurrido en casi todas las naciones del mundo, y como recientemente se ha procedido hasta en Portugal, donde se acaba de agregar la carrera de Veterinaria á la Universidad de Lisboa, haciéndola, por consiguiente, ¡Facultad!!! ¡En todas partes se progre-

sa menos en este desventurado país nuestro!!! ¡Así nos va á nosotros y así se nos califica en Europa, con razón sobrada, de país semisalvaje y medieval!!!

Las reformas docentes nuestras no pueden ser sino de dos clases, aunque se pretenda justificar lo contrario por los que no opinen como nosotros, cuyo juicio, sin embargo, respetamos.

Una, de *elevación de la carrera á Facultad*, y la otra, de *indivisibilidad de la clase*; es decir, que mientras los municipios no doten con una cantidad prudencial y decente su consignación para las Inspecciones de substancias alimenticias, ó sea por la titular Veterinaria, y mientras que el producto de las igualas por la asistencia médica no sea asimismo lo suficientemente remuneratriz á las exigencias de la vida moderna, en nuestra carrera NO SE PUEDE, NO SE DEBE (HOY SERÍA UN CRIMEN DE LESA PROFESIÓN) CREAR, como in-cruentamente se pretende por algunos que quieren pasar como regeneradores únicos y veraces, ¡qué sarcasmo!, de la clase, los incorrectamente llamados PERITOS VETERINARIOS. Y los Medio-Veterinarios ¿no serían también peritos? ¡Santo Dios y cuanta ignorancia revelan los autores de la tal palabreja, á pesar de querer ser los únicos mentores y los faros sin par de la ilustración veterinaria!!! ¡Risa da, sino fuese tan triste y dolorosa, tanta y tanta estulticia, tanta necedad y tanta ignorancia de la etimología filológica de las palabras! Por supuesto que siendo de quien se dice que son, en realidad..., ¡no podía ni debía esperarse otra cosa!!!

Contra la *divisibilidad de la clase*, nos hemos de pronunciar todos los Veterinarios que tengamos sentido común y veamos las cosas no como se quieren ver, sino como la triste realidad, en su escueta y descarnada situación nos las presenta. Proceder de otro modo sería una locura imperdonable, que no debe ni puede prosperar. Y por si acaso así se procede, por si esa divisibilidad se propone en el futuro dictamen claustral de las reformas, que de menos dicen nos hizo Dios, y por tanto que todo pudiera suceder, llamamos la atención de la clase y la excitamos muy vivamente para que esté ojo avizor, sin dormirse y arma al brazo, para en el caso, repetimos, de que esa divisibilidad se propusiese, protestar contra ella y acumular todo el peso de las múltiples influencias de la clase entera sobre el Ministerio de Instrucción pública, á fin de que semejante enhendro, semejante y perjudicial condumio se indigeste á los proponentes y no prospere tan odioso desplante de *mozos cruos*. ¡Como que lo único bueno que en estos asuntos profesionales se hiciera en 1871, fué la unificación de los diversos títulos Veterinarios!!! ¿Y ahora se quiere volver de nuevo á la división de la carrera? ¡Válganos Dios y qué portentosas lumbreras se descubren en Veterinaria!!!

El plan de estudios de nuestro ilustrado y querido amigo el doctor Díaz-Villar, que á continuación verán nuestros lectores, responde á las dos entidades que, en sentir nuestro, deben responder nuestras reformas docentes: á la elevación de la carrera de Veterinaria á Facultad y á la negativa absoluta de la creación de Peritos Veterinarios ó de peones intermedios, que serían, como es lógico y natural, la muerte inmediata y segura de la clase veterinaria, y más singularmente de la rural. Veán y lean nuestros lectores el referido plan de enseñanza que el Dr. Díaz-Villar propone, y como en sentir nuestro es el único razonable, así como de facilísima y sencilla ejecución de los múltiples conocidos hasta la fecha, apóyese la clase entera, y ésta, al hacerlo así, créanos, habrá cumplido con su deber y merecerá el parabién de todos.

ANGEL GUERRA.

*
**

Bases de organización científico-técnicas de la nueva Facultad de Medicina Veterinaria.

Los estudios de la Facultad de Medicina Veterinaria constituirán tres períodos, compuestos de las asignaturas siguientes:

PERÍODO PREPARATORIO.

Física general.

Química general.

Mineralogía y Botánica.

Zoología.

Estas asignaturas se cursarán en la Facultad de Ciencias. Para matricularse en dichas asignaturas se requiere haber aprobado los estudios generales de segunda enseñanza, y para la admisión á la prueba del curso, haber obtenido el título de Bachiller.

PERÍODO DE LA LICENCIATURA

Histología normal y Técnica micrográfica.

Anatomía descriptiva y Embriología.

Técnica anatómica ó Ejercicios de disección.

Parasitología y sus prácticas.

Agricultura con sus prácticas.

Fisiología y Ejercicios de vivisección.

Patología general con su clínica.

Anatomía patológica y Microbiología.

- Terapéutica y Farmacología.
- Higiene comparada y Policía sanitaria.
- Patología médica y quirúrgica, con su clínica.
- Enfermedades infectocontagiosas, con su clínica.
- Inspección de las substancias alimenticias y sus prácticas.
- Anatomía topográfica y Medicina operatoria con su clínica.
- Obstetricia y Reconocimiento de animales.
- Teoría y práctica de herrado y forjado.
- Zootecnia y prácticas pecuarias.
- Exterior de los animales domésticos y Derecho Veterinario.
- Medicina legal y Toxicología, con sus prácticas.

PERÍODO DEL DOCTORADO

- Historia crítica de la Veterinaria.
- Elaboración de vacunas y sueros preventivos.
- Análisis químico.
- Química biológica con su análisis.

Las dos primeras asignaturas se cursarán y aprobarán en la Facultad de Medicina veterinaria, serán de lección alterna y estarán á cargo de un Catedrático numerario, el cual dispondrá de un Auxiliar y de un mozo de Laboratorio. Las dos últimas asignaturas se cursarán en la Facultad de Farmacia.

Las asignaturas del período de la Licenciatura podrán cursarse en las Escuelas de Veterinaria de Madrid, Córdoba, Zaragoza, León y Santiago; pero las del Doctorado sólo se estudiarán en la Universidad de Madrid.

Todas las asignaturas serán de lección alterna, durante todo el curso, menos la Anatomía descriptiva y Embriología, Técnica anatómica y Teoría y práctica de herrado y forjado, que serán de lección diaria, la primera durante todo el curso, y las dos últimas en el tiempo marcado.

La distribución normal de las asignaturas para la matrícula y exámenes se hará del modo siguiente:

En el período preparatorio todas las asignaturas formarán un grupo.

En el período de la Licenciatura las asignaturas formarán cinco grupos.

PRIMER GRUPO

Histología normal y Técnica micrográfica: un curso de lección alterna.

Anatomía descriptiva y Embriología: un curso de lección diaria.

Técnica anatómica: un curso de lección diaria.

SEGUNDO GRUPO

Parasitología y sus prácticas: un curso de lección alterna.

Agricultura y sus prácticas: un curso de lección alterna.

Fisiología y Ejercicios de vivisección: un curso de lección alterna.

TERCER GRUPO

Patología general con su clínica: un curso de lección alterna.

Anatomía patológica y Microbiología: un curso de lección alterna.

Terapéutica y Farmacología: un curso de lección alterna.

Higiene comparada y Policía sanitaria: un curso de lección alterna.

CUARTO GRUPO

Patología médica y quirúrgica con sus clínicas: un curso de lección alterna.

Enfermedades infecto-contagiosas con su clínica: un curso de lección alterna.

Inspección de las substancias alimenticias y sus prácticas: un curso de lección alterna.

Anatomía topográfica y Medicina operatoria con su clínica: un curso de lección alterna.

Obstetricia y Reconocimiento de animales: un curso de lección alterna.

QUINTO GRUPO

Teoría y práctica de herrado y forjado: un curso de lección diaria.

Zootecnia y prácticas pecuarias: un curso de lección alterna.

Exterior de los animales domésticos y Derecho Veterinario: un curso de lección alterna.

Medicina legal y Toxicología, con sus prácticas: un curso de lección alterna.

Para la enseñanza del período de la Licenciatura habrá, en cada Facultad de Veterinaria, nueve Catedráticos numerarios, nueve Profesores auxiliares y nueve mozos de Laboratorio. Dos asignaturas teórico-prácticas de lección alterna, ó una de lección diaria, se adjudicarán á cada uno de los Catedráticos, exceptuando la Técnica anatómica y la Teoría y práctica de herrado y forjado, que estarán á cargo del Disector anatómico y Profesor de fragua, respectivamente. Las prácticas de cada una de las asignaturas se distribuirán entre los Auxiliares restantes, disponiendo cada uno de éstos y de aquéllos de un mozo de Laboratorio, que estará á las órdenes del Catedrático respectivo.

La adjudicación de las asignaturas podrá efectuarse del siguiente modo:

Un Catedrático de Histología normal y Técnica micrográfica.—Anatomía patológica y Microbiología.

Uno de Anatomía descriptiva y Embriología.

Uno de Parasitología y sus prácticas.—Agricultura con sus prácticas.

Uno de Fisiología y Ejercicios de vivisección.—Higiene comparada y Policía sanitaria.

Uno de Patología general con su clínica.—Inspección de substancias alimenticias.

Uno de Terapéutica y Farmacología.—Medicina legal y Toxicología con sus prácticas.

Uno de Patología médica y quirúrgica con sus clínicas.—Enfermedades infectocontagiosas con su clínica.

Uno de Anatomía topográfica y Medicina operatoria con su clínica.—Obstetricia y Reconocimiento de animales.

Uno de Zootecnia y prácticas pecuarias.—Exterior de los animales domésticos y Derecho Veterinario.

Los Profesores auxiliares serán:

Uno de Histología normal y Técnica micrográfica.—Anatomía patológica y Microbiología.

Uno (Disector anatómico) de Anatomía descriptiva y Embriología, que además tendrá á su cargo la clase de Técnica anatómica.

Uno de Parasitología y Agricultura.

Uno de Fisiología y Ejercicios de vivisección, Higiene comparada y Policía Sanitaria.

Uno de Patología general é Inspección de substancias alimenticias.

Uno de Terapéutica y Farmacología, Medicina legal y Toxicología.

Uno de Patología médica y quirúrgica y Enfermedades infectocontagiosas.

Uno (Profesor de fragua) de Anatomía topográfica, Medicina operatoria, Obstetricia y Reconocimiento de animales, que además tendrá á su cargo la clase de Teoría y práctica de herrado y forjado.

Uno de Zootecnia, Exterior de los animales domésticos y Derecho Veterinario.

Concluido el periodo de la Licenciatura se extenderá por el Ministerio del ramo el título de *Licenciado de Medicina Veterinaria* para ejercer la profesión de Médico Veterinario, y terminados los estudios superiores se expenderá el Diploma de *Doctor en Medicina Veterinaria*.

DR. DÍAZ VILLAR.

ESTUDIOS AGRÍCOLA-PECUARIOS

La ganadería argentina (1).

III

Cada una de las razas tenía un premio asignado para el campeón, otro de conjunto y otros varios para las diversas categorías establecidas. Estas eran las siguientes:

RAZA SHORTHORN. — *Reproductores machos inscriptos en el Herd Book Argentino.* — 1.^a Categoría. Toros nacidos antes de 1.º de julio de 1907. 2.^a Categoría. Idem nacidos de 1.º de julio al 31 de diciembre de 1907. 3.^a Categoría. Idem nacidos de 1.º de enero al 30 de junio de 1908. 4.^a Categoría. Idem nacidos del 1.º de julio al 30 de septiembre de 1908. 5.^a Categoría. Idem nacidos de 1.º de octubre al 31 de diciembre de 1908. 6.^a Categoría. Idem nacidos de 1.º de enero al 31 de marzo de 1909.

Reproductores hembras, inscribibles en el H. B. A. de raza Shorthorn. — 1.^a Categoría. Hembras nacidas antes del 1.º de julio de 1907, paridas ó preñadas. — 2.^a Categoría. Idem nacidas del 1.º de julio al 31 de diciembre de 1907, paridas ó preñadas. — 3.^a Categoría. Idem nacidas de 1.º de enero á 30 de junio de 1908, paridas ó preñadas.

Hembras Shorthorn no inscribibles en el H. B. A. — 4.^a Categoría. Hembras nacidas del 1.º de julio al 30 de septiembre de 1908. — 5.^a Categoría. Idem nacidas del 1.º de octubre al 31 de diciembre de 1908. — 6.^a Categoría. Idem nacidas de 1.º de enero al 31 de marzo de 1909.

RAZA DURHAM. — *Reproductores machos, no inscribibles en el H. B. A.* — 1.^a Categoría. Toros nacidos de 1.º de junio al 31 de diciembre de 1907. 2.^a Categoría. Idem nacidos de 1.º de enero al 30 de junio de 1908. — 3.^a Categoría. Idem nacidos de 1.º de julio al 31 de diciembre de 1908.

Reproductores hembras, no inscribibles en el H. B. A. — 1.^a Categoría. Hembras nacidas antes del 1.º de junio de 1908. — 2.^a Categoría. Idem nacidas de 1.º de julio al 31 de diciembre de 1908.

RAZA HEREFORD. — *Reproductores machos inscribibles en el H. B. A.* — 1.^a Categoría. Toros nacidos antes del 1.º de julio de 1907. — 2.^a Categoría. Idem nacidos del 1.º de julio al 31 de diciembre de 1907. — 3.^a Categoría. Idem nacidos del 1.º de enero al 30 de junio de 1908. — 4.^a Categoría. Idem nacidos del 1.º de julio al 30 de septiembre de

(1) Véase el número 1.943 de esta Revista.

1908.—5.^a Categoría. Idem nacidos del 1.º de octubre al 31 de diciembre de 1908. — 6.^a Categoría. Idem nacidos del 1.º de enero al 31 de marzo de 1909.

Reproductores hembras, inscribibles en el H. B. A.—1.^a Categoría. Hembras de raza Hereford, nacidas antes del 1.º de julio de 1907.—2.^a Categoría. Idem nacidas del 1.º de julio al 31 de diciembre de 1907.—3.^a Categoría. Idem nacidas del 1.º de enero al 30 de junio de 1908.—4.^a Categoría. Idem nacidas del 1.º de julio al 30 de septiembre de 1908.—5.^a Categoría. Idem nacidas del 1.º de octubre al 31 de diciembre de 1908. — 6.^a Categoría. Idem nacidas del 1.º de enero al 31 de marzo de 1909.

Estas fueron las razas que más interés había en premiar y las que más concurrieron. También hubo premios y concurrieron animales de las razas siguientes:

RAZA POLLED ANGUS. — Esta tenía premios para campeón macho, campeón hembra, premio conjunto, tres categorías para machos y dos para hembras.

RAZA RED POLLED. — Idénticos premios y categorías que la raza Polled Angus.

RAZA DEVÓN. — Dos categorías para machos y una para hembras.

De todas estas razas, se inscribieron animales en el *Her Book Argentino*.

Las razas bovinas que también tuvieron cabida en el programa, fueron las siguientes, aunque sin poder inscribirse en el *H. B. A.*

RAZA CHAROLAIS. — Tres categorías para machos y dos para hembras.

RAZAS SUSSEX, FLAMENCA, HOLSTEIN, NORTE-ALEMANA (berrenda en colorado), NORTE-ALEMANA (berrenda en negro), IBÉRICA EXTREMEÑA PIRENAICA y SEHIWITZ, con idénticas categorías y premios que la raza CHAROLAIS.

EMILIANO SIERRA,
Inspector provincial de Higiene pecuaria
y Sanidad Veterinaria.

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Real orden confirmando la de 7 del actual y determinando la residencia de los Subdelegados.

Vista la instancia del Subdelegado de Farmacia del partido de Calatayud, D. Melquiades Sánchez, en la que manifiesta que se le exige su

traslado á la cabeza del partido, apercibiéndole con el cese como Subdelegado si no lo hiciera, para dar cumplimiento al párrafo 3.º del Real decreto de 3 de febrero último, todo lo que le causaría injustificado perjuicio:

Vistos el Real decreto de 3 de febrero, apartado 3.º, y la Real orden de 7 (1) de los corrientes que fija la interpretación de dicho precepto:

Considerando que por la misma se ha determinado que esa prescripción se cumpla en todas sus partes para proveer las vacantes de Subdelegados que naturalmente vayan produciéndose, continuando en sus puestos los que actualmente desempeñan el cargo, siempre que residan en algún pueblo del partido; y

Considerando que, por lo tanto, mientras los dichos cargos no vayan quedando vacantes, por otras causas, no procede invocar la residencia como fundamento de la separación de los que venían desempeñándolos el 3 de febrero último,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que queda sin efecto el apercibimiento á que se refiere el Subdelegado de Farmacia del partido de Calatayud en esa provincia, quien, como todos los que se encuentren en su caso, deberán continuar en el ejercicio de su cargo, si otra causa no lo impide, cualquiera que sea el lugar de su residencia dentro del partido.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el del Inspector provincial de Sanidad, el del interesado y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1911.—BARROSO.—Señor Gobernador civil de la provincia de Zaragoza.—(*Gaceta* del 13.)

CRÓNICAS

Tercer Congreso Español de la Tuberculosis. — Segundo que con carácter internacional ha de celebrarse en San Sebastián del 9 al 16 de septiembre de 1912. — Reglamento: Artículo 1.º El tercer Congreso Español de la Tuberculosis y segundo que con carácter internacional se celebrará en San Sebastián del día 9 al 16 de septiembre del año 1912, tiene por objeto el estudio de todo aquello que se refiere al gran problema científico de la tuberculosis en todos sus aspectos.

Art. 2.º El Congreso se compondrá de una Junta local en la que figurarán las Autoridades superiores y los Presidentes de las delegaciones oficiales que nombren los Gobiernos que se asocien.

El Comité de Organización lo compondrán la Comisión Ejecutiva, los Presidentes de Secciones, que serán las siguientes: 1.ª *Bacteriología.* —

(1) Publicada en la *Sección Oficial* del número anterior de esta Revista. —
A GUERRA.

2.^a Medicina. — 3.^a Cirugía. — 4.^a Veterinaria. — 5.^a Arquitectura. — 6.^a Ingeniería sanitaria. — 7.^a Higiene y acción social.

Art. 3.^o Los socios del Congreso serán: 1.^o Los numerarios, ó sea los que se inscriban como congresistas. — 2.^o Los protectores, entendiéndose por tales á los que vengan en auxilio del Congreso, bien con subvenciones ya con premios. — 3.^o Los asociados, incluyendo en este grupo á las familias de los socios y estudiantes. — La cuota minima para Corporaciones y socios protectores será la de 50 pesetas.

Art. 4.^o Los socios pueden asistir á todos los actos del Congreso.

Art. 5.^o Al hacer la inscripción deben hacer constar claramente su nombre, apellidos, títulos y residencia, remitiendo al efecto su tarjeta personal.

Art. 6.^o En cuanto se reciba la cuota se enviará á cada socio el título correspondiente, reservándose la entrega de la insignia para cuando den comienzo las sesiones del Congreso.

Art. 7.^o La admisión de socios se efectuará hasta el mismo día de la apertura. — Los socios extranjeros que deseen tener derecho á las ventajas que concedan las empresas ferroviarias, etc., etc., podrán ser admitidos hasta el 31 de mayo de 1912, prorrogándose esta fecha hasta el 31 de julio para los naturales del país que quieran obtener las mismas ventajas.

Art. 8.^o Se fija la cuota de 20 pesetas para los socios numerarios y la de 5 para los asociados; de ella están exentos los honorarios, protectores y sus familias.

Art. 9.^o Los inscriptos al Congreso tendrán derecho á las rebajas en las tarifas de ferrocarriles, trasatlánticos y demás compañías que tengan hecho convenio con la Junta organizadora del Congreso.—(Concluirá).

Otra Real orden sobre residencia de los Subdelegados. —

Dispónese en la que publica integra el número actual, que se deje sin efecto el apercibimiento hecho al Subdelegado de Farmacia de Calatayud para que cesase en su cargo, quien, como todos los que se encuentren en su caso, deberán continuar en el ejercicio del mismo, si otra causa no lo impide, cualquiera que sea el lugar de su residencia dentro del partido.

Matanza de cerdos dominical. — El Ayuntamiento de Valladolid ha autorizado la matanza de cerdos los domingos durante todo el verano.

El Congreso de las Ciencias de Granada. — Entre otras conclusiones se adoptaron las siguientes: «Que se celebre en Madrid el próximo año de 1913 y que se aumenten las clínicas y se lleven á cabo mejoras en las Escuelas de Veterinaria »

Disposición acertada. — El General Martitegui, Director general de la Guardia Civil, ha remitido una circular á todas las Comandancias encareciendo se preste especial protección á los pastores en sus marchas con el ganado, conforme á lo ordenado en el Real decreto de 13 de agosto de 1892, dado que muchos guardas rurales exigen á los mismos gratificaciones para dejarlos circular libremente por las vías pecuarias.

Matanzas de cerdos. — Desde el día 1.º de octubre corriente se efectuó el sacrificio de cerdos en el matadero municipal de Zaragoza.

Educación americana. — Para que se vea cómo en los Estados Unidos, desde la primera infancia, se enseña á los niños á ser buenos ciudadanos, empezando por respetar el árbol, transcribimos á continuación el juramento cívico que prestan todos los escolares al entrar por primera vez en las aulas de los colegios:

«No destruiré ningún árbol, así como ningún macizo donde vivan plantas y flores. No escupiré en los tranvías, ni en las aulas de las escuelas, ni en las aceras de las calles. No arrojaré trozos de papel en los sitios públicos. Protegeré á las aves. Usaré siempre lenguaje correcto. Protegeré la propiedad del prójimo al igual de la mía. Prometo ser ciudadano sincero y leal.»

El Giro Postal. — Es el medio más fácil, sencillo y económico de hacer los pagos de la suscripción, pues sólo se abona el 0,50 por 100 más 10 céntimos en concepto de aviso de giro.

De manera que el suscriptor que ahora no abona puntualmente el pago de la suscripción, es porque en realidad no quiere hacerlo, y no por falta de facilidades, puesto que con el Giro Postal no pueden ser éstas mayores.

Rogamos, pues, á nuestros suscriptores que se hallan en descubierto, se pongan al corriente á la mayor brevedad para que no nos veamos precisados á suspenderles el envío de la Revista.

De Gobernación. — La *Gaceta* de 25 del actual publica una Real orden disponiendo forme parte de las Juntas provinciales ó municipales de Sanidad, en concepto de vocal, y en las localidades donde exista Apostadero de Marina, el Jefe más caracterizado de Sanidad de la Armada.

Vacante. — La plaza de Veterinario é Inspector de Villoslada de Cameros (Logroño) con la retribución anual de 90 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, mas 900 pesetas también anuales y satisfechas por semestres vencidos, por una comisión de vecinos pudientes, por la asistencia á la ganadería de los mismos, contando además con el herraaje de 180 caballerías, gastando éstas

un término medio de 3.000 al año. Solicitudes al Alcalde en el plazo reglamentario.

Otra. — La de ídem íd. y herrador de San Román de la Cuba (Palencia). Sueldo anual, 40 pesetas, por la inspección de carnes. El número de caballerías mayores es de 142 y 21 menores. Solicitudes al Alcalde en el plazo de ocho días.

Otra. — La de Veterinario titular de Ballestar (Castellón), Sueldo anual, 20 pesetas. Solicitudes al Alcalde hasta el 8 de noviembre.

Otra. — La de ídem de Fredes (Castellón). Sueldo anual, 20 pesetas. Solicitudes hasta el 8 de noviembre.

Otra. — La de ídem de Puebla de Benifasar (Castellón). Sueldo anual, 25 pesetas. Solicitudes hasta el 8 de noviembre.

Otra. — La de ídem de Yecles (Toledo). Solicitudes hasta el 29 del actual.

Otra. — La de ídem de Cinctórreres (Castellón), cuya dotación por todos los servicios será unas 1.500 pesetas anuales. Solicitudes al Alcalde del mismo durante un mes.

Otra. — La de Veterinario é Inspactor de carnes de Miedes (Zaragoza). Dotación anual, 90 pesetas. Dicho pueblo tiene 230 caballerías mayores y 60 de menor, que pagan de iguala 5 pesetas y 4 respectivamente al año. Además el agraciado podrá contratar con el vecino pueblo de Ruesca, que tiene 34 caballerías mayores y 30 menores. Solicitudes al Alcalde en el plazo de quince días.

Otras. — La Compañía Anónima de Seguros *El Fénix Agrícola* adjudicarán cuatro plazas de Inspectores Veterinarios, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas de entrada, ascensos por mérito, dietas de salida y gastos de locomoción, mediante los requisitos y condiciones de que podrá informar el Asesor de la mencionada Compañía, D. Juan Castro Valero, Los Madrazo, 34, Madrid. Dichas plazas se cubrirán por oposición con arreglo al programa y al cuestionario que facilita impreso esa expresada Sociedad.

Otra. — La de Veterinario é Inspector de carnes de Cerera (Logroño). Sueldo anual, 90 pesetas. Solicitudes al Alcalde en el plazo de quince días.

Otra. — Ídem de El Toro (Castellón). Sueldo anual, 90 pesetas. Solicitudes hasta el 5 de noviembre.

Otra. — Ídem de la Asociación de Lezaun (Navarra). Dotación anual de 50 hectolitros y 63 litros de trigo y el herraje, satisfechos por la época de recolección. Solicitudes al Presidente D. Luis Lizárraga hasta el 6 de noviembre próximo.